

de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestre, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas

Clase única a 0,70 pesetas viajero-kilómetro.
Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.
Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril

Afluente b).

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Director general, Jesús Santos Reín.—3.342-A.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras del ramal y depósito del Algar.

En el expediente de expropiación forzosa que esta Mancomunidad sigue para ocupar terrenos precisos a la construcción de las obras del ramal y depósito del Algar, esta Dirección ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice:

Cumplido el trámite de la información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sin que se haya producido reclamaciones, esta Dirección, conforme a las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la citada disposición legal, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación en todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril último y en el de la provincia de Murcia del día 23 de marzo, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican, a cuyo pleno dominio afecta.

Publiquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Cartagena, 2 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director.—3.658-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año, convocado por Orden ministerial de 20 de enero último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la referida convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del indicado concurso:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Manuel Carrión Gutiez, Subdirector de la Biblioteca Nacional.

Don Antonio Matilla Tascón, Director del Archivo Histórico de Protocolos.

Don Jaime Molí Roqueta, Director de la Biblioteca de la Real Academia Española.

Secretario: Don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra el Jurado de admisión del concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973».

Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973», convocado por Orden ministerial de fecha 6 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de dicho mes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la referida convocatoria, ha tenido a bien nombrar el Jurado de admisión encargado de rechazar las obras que no se ajusten a las bases de la indicada convocatoria, el que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Vocales:

Don Anselmo González Santos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el Servicio Nacional de Lectura.

Don Félix Muela, Fotógrafo, propuesto por la Real Sociedad Fotográfica de Madrid.

Actuará como Secretario de este Jurado el Vocal de menor edad.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra el Jurado calificador que habrá de fallar el concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973».

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de la Orden ministerial de fecha 6 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de dicho mes, por la que se convocó el concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973»,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Jurado calificador que habrá de fallar dicho concurso, el que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de esta Dirección General.

Vocales:

Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Don David Torra Ferrer, Jefe de la Oficina de Publicaciones de esta Dirección General.

Don Félix Muela y don Juan Dolcet Santos, Fotógrafos, propuestos por la Real Sociedad Fotográfica de Madrid.

Secretario: Don Anselmo González Santos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el Servicio Nacional de Lectura.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-

nida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 KVA., denominado «San Nicolás», a establecer en Ubeda, y su alimentación mediante cable subterráneo en doble circuito a la tensión de 20 KV., con 236 metros de longitud, en aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.269-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en doble circuito trifásico a 25 KV., con 80 metros de longitud, a derivar de la de «Circunvalación de Torredelcampo», y nuevo centro de transformación de 250 KVA., tipo interior, denominado «Silo», conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas suspendidas y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar de utilidad pública las mismas, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.270 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 180 KVA., denominado «La Paz», a establecer en Linares, y su alimentación mediante línea aérea en doble circuito trifásico a 25 KV., de 245 metros de longitud, con origen en la existente entre subestación 132/25 KV., y Vadollano; conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.271 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.660 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lluarca, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación de Numayor, término municipal de Cudillero, consistente en la instalación de:

- 1.143 metros de línea aérea a 12 KV. formada por conductor de aluminio-acero LAC-28 y apoyos metálicos con origen en el centro de transformación La Cuesta en San Martín de Luina.
- Un centro de transformación tipo intemperio de 50 KVA. a 10 12/0,38-0,22 KV.
- Red de distribución a 380/220 V formada por conductores de aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados y 43 acometidas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial del 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2617/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—986-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.071 Línea 25 KV. a E. T. número 3.145, «Isabel González Pérez».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de cobre, de 15.904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la E. T. número 3.145, «Isabel González Pérez», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 102 de la línea 25 KV.; Circunvalación Reus.

Presupuesto: 66.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de doña Isabel González Pérez.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.680-C.